



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2024-08901419-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Modificación Presupuestaria 2024”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicita autorización para Incrementar el Presupuesto por Mayor Recaudación.

Que a continuación se detalla la metodología calculada para dicho Incremento según ANEXO que forma parte del expediente referenciado:

INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2024

Presupuesto Ingresos 2024

Cálculo de Recursos aprobado por la Ley de Presupuesto 2024, Ley Provincial N°9497. PUNTO I.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución del D.G. N°198/2024 de OSEP y EX -2024 -537234. PUNTO II.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución del D.G. N°754/2024 de OSEP y EX -2024 -04359521. PUNTO III.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución del H.D. N°766/2024 de OSEP y EX -2024 -05454395. PUNTO IV.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución del H.D. N°1086/2024 de OSEP y EX -2024 -7314470. PUNTO V.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución del D.G. N°1205/2024 de OSEP y EX -2024 -08307062. PUNTO VI.

Cálculo del Total de los Recursos aprobados en los Puntos I, II, III, IV, V y VI. PUNTO VII.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Proyección Ingresos Año 2024 base recaudación estimada

Se considera la recaudación percibida y registrada contablemente en la cuenta bancaria recaudadora principal de OSEP por el período enero a setiembre de 2024:

PUNTO A.

Se obtiene el monto correspondiente al mes de octubre y noviembre de 2024, de la carga provisoria al sistema contable, corroborado por los extractos bancarios de la Cuenta Recaudadora de OSEP y los reportes emitidos desde DATANET para el período considerado. PUNTO B y C.

Se estima la recaudación del período diciembre de 2024 tomando como base para la proyección, el promedio de lo percibido en los meses de octubre y noviembre de 2024, adicionando un importe estimado en función a los aumentos paritarios otorgados por el gobierno provincial y a la actualización del índice de precios al consumidor (IPC) que aplica el gobierno nacional sobre los haberes mensuales de los jubilados (porcentaje promedio de los aumentos para Activos y Pasivos). A este valor se lo multiplica por la cantidad de meses restantes del año (1) y se le suman los montos que deberían ingresar en Diciembre (Incluye 2do. SAC), de acuerdo a las fechas de pago habituales y los procesos de acreditación y compensación de sueldos vigentes. PUNTO D.

Se proyecta la recaudación estimada para el año 2024 mediante la sumatoria de los montos resultantes de los puntos anteriores. PUNTO E.

Determinación Incremento por Mayor Recaudación Estimada año 2024

Se calcula el Incremento por Mayor Recaudación para el año 2024, comparando la Recaudación Estimada con el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Ejercicio 2024. PUNTO E menos el Total de los Recursos aprobados en los puntos I, II, III, IV, V y VI para el Ejercicio 2024. PUNTO VII.

Que es importante señalar que la presente proyección se realiza teniendo en cuenta los ingresos efectivamente percibidos por OSEP hasta el 27 de noviembre de 2024, los cuales representan el 86% del Total del Presupuesto de Recursos que comprende el monto aprobado originalmente por Ley N°9497 más los incrementos presupuestarios solicitados y autorizados mediante Resolución N°198/2024, N°754/2024, N°1205/2024 del D.G. y N°766/2024, N°1086/2024 del H. D. de la Obra Social respectivamente. Por ello, para cumplir con la nueva meta de recaudación proyectada en este informe es necesario el cumplimiento estricto de la fecha en que las entidades aportantes deben depositar los aportes y contribuciones mensuales con destino a la Obra Social, situación que a la fecha transita por carriles normales (Artículo 26° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que del mismo modo, corresponde señalar que se continuará analizando la evolución en la recaudación a fin de actualizar el cálculo de la misma y además tener una mayor precisión sobre el comportamiento de los aumentos otorgados por el gobierno de la provincia a través de las paritarias, atento a que dicha recomposición salarial comprende la aplicación de distintas modalidades de incrementos (suma fija, porcentual escalonado y la creación de ítems), todo ello a efectos de determinar el impacto presupuestario definitivo de los aumentos sobre los salarios de los empleados públicos provinciales otorgados por el gobierno, así como los establecidos por el gobierno nacional para la actualización mensual de los haberes de los jubilados en función al último índice de precios al consumidor (IPC) determinado.

Que por consiguiente y en función a los resultados obtenidos mediante la proyección realizada con los elementos de evaluación disponibles a la fecha, se recomienda solicitar en este momento un Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación Estimada de Pesos Cuatro Mil millones (\$4.000.000.000,00), según Planilla I-Aumento Presupuestario Recursos, adjunta a fs. 05. Del mismo modo y en función de los recursos estimados, y los lineamientos definidos por la actual gestión, a continuación se informa el criterio de distribución por partidas del incremento solicitado cuyos valores se adjuntan en Planilla II-Aumento Presupuestario Gastos, a fs. 06.

Que cuenta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen entiende que el H. Directorio podría autorizar el Incremento Presupuestario para el Ejercicio 2024, por Mayor Recaudación, no resultando observaciones en cuanto los aspectos jurídicos.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar el Incremento Presupuestario correspondiente al Ejercicio 2024 por Mayor Recaudación en un monto total de PESOS CUATRO MIL MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000.000,00), de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos, y en virtud de las disposiciones de los Arts. 13° y 30° de la Ley N°9497 de Presupuesto del Ejercicio 2024; conforme las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°40 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-11-2024

g.g.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO - CÁLCULO INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACION AÑO 2024

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

I	PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2024 APROBADO POR LEY N° 9497	\$ 105.000.000.000
II	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. D.G. N°198/2024 EX-2024-537234	\$ 5.760.000.000
III	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. D.G. N°754/2024 EX-2024-04359521	\$ 40.000.000.000
IV	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. H.D. N°766/2024 EX-2024-05454395	\$ 20.000.000.000
V	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. H.D. N° 1086/2024 EX-2024-7314470	\$ 10.000.000.000
VI	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. D.G. N° 1205/2024 EX-2024-08307062	\$ 6.000.000.000
VII	TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2024 (PUNTOS I + II + III + IV + V+VI)	\$ 186.760.000.000

PROYECCIÓN INGRESOS AÑO 2024 BASE PERCIBIDO

A	RECAUDACIÓN PERCIBIDA ENERO A SETIEMBRE 2024 (SIGA)	\$ 125.967.000.000
B	RECAUDACIÓN PERCIBIDA OCTUBRE 2024 (MOV CONTABLES+EXTRACTOS BCARIOS+REPORTES DATANET)	\$ 18.752.000.000
C	RECAUDACIÓN PERCIBIDA NOVIEMBRE 2024 (MOV CONTABLES+EXTRACTOS BCARIOS+REPORTES DATANET)	\$ 19.281.000.000
D	RECAUDACIÓN PROYECTADA DICIEMBRE 2024	\$ 26.850.000.000
E	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2024 (PUNTOS A+B+C+D)	\$ 190.850.000.000

DETERMINACIÓN INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2024

	INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2024 MENOS PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR LEY (PUNTO E - PUNTO VII)	\$ 4.090.000.000
	SE SOLICITA UN INCREMENTO DE:	\$ 4.000.000.000

Observaciones: Importes redondeados a millón.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

PLANILLA I

AUMENTO PRESUPUESTARIO - RECURSOS

Expte nº 2024-08901419

SEC	ORI	SEC	PRI	PAR	PARTIDAS	AUMENTO
					TOTAL DE RECURSOS	\$ 4.000.000.000,00
1					RECURSOS CORRIENTES	\$ 4.000.000.000,00
	1				DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 4.000.000.000,00
		2			NO TRIBUTARIOS	\$ 4.000.000.000,00
			04		APORTES Y CONTRIBUCIONES DE PREVISIÓN Y ASIST. SOCIAL	\$ 4.000.000.000,00
				06	APORTE PERSONAL Y PATRONAL O.S.E.P.	\$ 4.000.000.000,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

PLANILLA II

AUMENTO PRESUPUESTARIO - GASTOS

Expte nº 2024-08901419

CONCEPTOS	AUMENTO PRESUPUESTARIO		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
TOTAL EROGACIONES			\$ 4.000.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 4.000.000.000,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	\$ 0,00
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	\$ 0,00
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	\$ 0,00
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	\$ 4.000.000.000,00
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	\$ 0,00
TRANSF. P/FINANC. EROGACIONES CORRIENTES	4.3.1.0.4		\$ 0,00
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 0,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	\$ 0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	\$ 0,00
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	\$ 0,00
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	\$ 0,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-08901419 Autorizar el Incremento Presupuestario Ejercicio 2024 p/Mayor Recaudación

Datos Generales

N° de Expte: 08901419-EX-2024	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------